



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

En el año 2006, mediante un convenio de asistencia técnica y colaboración recíproca celebrado entre el Ministerio de Salud de Río Negro y la Universidad Nacional del Comahue, se implementa en la Provincia de Río Negro la carrera de Licenciatura en Enfermería, que comprende 5 años de formación en dos tramos: primer ciclo, cuya duración es de tres años y otorga el título de Enfermero, y el segundo ciclo con una duración de dos años que otorga el título de Licenciado en Enfermería.

La incorporación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería a la Universidad Nacional del Comahue es el resultado de un proceso de desarrollo de la enfermería rionegrina como parte de las reivindicaciones de este colectivo y de las políticas públicas llevadas a cabo tanto a nivel nacional como provincial con relación a la práctica y a la formación profesional, con el propósito de mejorar las condiciones de salud de la población rionegrina. Es decir, contribuir a que las y los rionegrinos tengan acceso a un servicio de salud de calidad, como una condición necesaria para que otros derechos sean también garantizados.

En particular, la formación de enfermeros y enfermeras en la provincia de Río Negro se inició a mitad siglo XX en la ciudad de General Roca (Fiske Menuco). Según Rubén Suárez (Suárez, 2014), el 11 de diciembre de 1957 se crea el Consejo Provincial de Salud Pública (decreto N° 1153), dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales. El mismo se organizó en 3 regiones sanitarias Viedma, Allen y San Carlos de Bariloche y su estructura "tuvo dos departamentos: el Departamento Técnico con tres secciones Medicina Asistencial, Medicina Preventiva y Medicina Social y el Departamento Administrativo". El 11 de marzo de 1958 (decreto 187) se creó el curso de Enfermería de 3 años en la ciudad de General Roca.

En este contexto comenzaba la transferencia de los hospitales nacionales a las provincias, que debían asumir el compromiso con capacidad técnica y política

Según Jara (2020), estudiar enfermería en esa época implicaba permanecer tiempo completo en el hospital. En el mismo hospital tomaban clases, hacían prácticas (Escuela-Hospital) y se hospedaban en el internado. La formación estuvo a cargo de enfermeras con título pero en el servicio permanecían enfermeras "empíricas" que acompañaban la práctica.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

"La reconversión supuso la realización del curso de auxiliar de enfermería de manera obligatoria y fue un proceso que comenzó en Río Negro hacia fines de los años sesenta y continuó hasta mediados de los ochenta".

Con el Plan de Salud 1973 la formación de enfermeras /os fue una línea de acción.

Es decir que la inserción de la formación de profesionales de la enfermería en el ámbito de la Universidad, se dio luego de Programas de profesionalización y desarrollo de la Enfermería Patagónica junto a otras Provincia como Neuquén y Chubut. En el caso de Río Negro y Neuquén se dio en el marco de convenios con las respectivas áreas de salud del Estado provincial. En el caso de Río Negro, se firmó el primer convenio entre Estado Provincial y UNCo en el año 2006, el cual fue renovado con fecha 9 de abril de 2018.

En el año 2016 la CONEAU inicia en el país la acreditación de todas las carreras de Licenciatura en Enfermería de Universidades públicas y privadas según el artículo 43 de Ley Educación Superior, por lo que la UNCO comienza ese proceso.

El CURZA solicitó dos pedidos de reconsideración a la CONEAU por haber hecho observaciones que no se ajustaban a los criterios ni estándares académicos y administrativos, esto generó un tercer informe del organismo que fue contundente e indica archivar las actuaciones y no acreditar la Carrera de Licenciatura en Enfermería en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica, convirtiéndose así, en la única sede que no acreditó la Carrera, habiendo acreditado el Centro Universitario Regional Bariloche, la Facultad de Ciencias de la Salud y el Ambiente, las subsedes de Allen y Choel Choel que tienen el mismo plan de estudios.

Ante esta situación el señor Rector ad referendum del Consejo Superior, firma las Resoluciones 513 y 558/2021, suspendiendo la inscripción a la carrera para el Ciclo Lectivo 2022 en el CURZA.

Esta decisión impacta seriamente en el cuidado de la salud de los rionegrinos porque las plantas funcionales de enfermería del sistema de salud nacional y provincial tienen un déficit estructural que puede ser paliado sólo con la formación de más y mejores recursos humanos. Esta pandemia evidenció cuán esencial es la enfermería como profesión de la salud y se debe velar por la continuación de la formación académica en todas las sedes del territorio rionegrino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello;

Autoría: Graciela Valdebenito, Facundo Lopez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Rector Lic. Gustavo Crisafulli, al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue y al Decano del Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA) de la misma Universidad, Mgter Claudio Mennecozzi, su preocupación por el cierre de las inscripciones de la carrera de Licenciatura en Enfermería en el CURZA (Resoluciones del Rectorado N° 513/21 y 558/21) y solicita se realicen con urgencia las gestiones pertinentes ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) para lograr la pronta acreditación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica y también ante las autoridades correspondientes para que garanticen las partidas presupuestarias necesarias para llevar adelante tal acreditación.

Artículo 2°.- De forma.